



**REPÚBLICA DE COLOMBIA**  
**INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN JOSÉ**  
**NIT: 823002605-0 DANE: 370001003871**  
**Dirección: CALLE 48 # 30-56 BARRIO EL EDEN**  
**Telefono: 2750422**

Contrato de Prestación de Servicios No. 0008 - 2021

ENTRE INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN JOSÉ Y TOUS RIVERA LORENA PAOLA

VALOR: DOS MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$) 2,500,000.00

PLAZO DE EJECUCIÓN: 5 Dias

**OBJETO: ACTUALIZACION DEL SOFTWARE FINANCIERO CONTADOR ERP A LA VERSION PLUS INCLUYE CAPACITACION DE MANEJO VERSION 2021 PARA EL MANEJO DE PRESUPUESTO, TESORERIA Y CONTABILIDAD DE LOS FONDOS DE SERVICIO EDUCATIVOS DE LA INSTITUCION EDUCATIVA SAN JOSE.**

Entre los suscritos CESAR JULIO MONTES RIOS identificado con la cédula de ciudadanía No. CC6820420, quien obra en condición de RECTOR de La INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN JOSÉ de SINCELEJO-SUCRE, NIT: 823002605-0, quien para los efectos del presente contrato se denominará. EL CONTRATANTE, en uso de las atribuciones que le confiere los artículos 9 y 10 numerales 10.2 y 10.3 de la ley 715 de 2001 y en concordancia con el literal 4 del artículo 6 del decreto 4791 de 2008, el numeral 4 del Artículo 2.3.1.6.3.6. del decreto 1075 del 26 de mayo de 2015 y TOUS RIVERA LORENA PAOLA, con CEDULA DE CIUDADANIA No. 64695977 y que para los efectos del presente contrato se denominará EL CONTRATISTA, este contrato se regula por las siguientes cláusulas: PRIMERA: OBJETO: EL CONTRATISTA se obliga para con LA INSTITUCION, a realizar: ACTUALIZACION DEL SOFTWARE FINANCIERO CONTADOR ERP A LA VERSION PLUS INCLUYE CAPACITACION DE MANEJO VERSION 2021 PARA EL MANEJO DE PRESUPUESTO, TESORERIA Y CONTABILIDAD DE LOS FONDOS DE SERVICIO EDUCATIVOS DE LA INSTITUCION EDUCATIVA SAN JOSE.. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA: Afin de garantizar el cumplimiento del objeto contractual a satisfacción de la Institución Educativa San José del municipio de Sincelejo, el contratista deberá asumir para con la entidad, las siguientes obligaciones: 1) Instalar el servicio objetos del contrato de prestación de servicios dentro de los plazos señalados en este contrato. 2) Garantizar el acceso y actualización del software financiero de la institución. 3) Garantizar la capacitación del manejo y almacén y activos fijos. 4) Garantizar la funcionalidad del módulo presupuesto, tesorería y contabilidad para poder llevar a cabo su actividad correspondiente. 5) Garantizar la calidad y funcionamiento de la actualización del software. 6) Responder a los reclamos, consultas y/o solicitudes presentadas por la entidad contratante, eficaz y oportunamente de acuerdo a lo establecido en el presente documento. 7) Hacer todas las recomendaciones que considere necesaria en relación con el desarrollo y ejecución del contrato. 8) Informar a la unidad contratante cualquier cambio en su condición como proveedor, bien sea cambios de nombre, ser parte de funciones, adquisiciones o reorganizaciones empresariales. 9) Cumplir con sus obligaciones frente al sistema de seguridad social integral. 10) Las demás que contribuyan a garantizar el cumplimiento del contrato y las que por su naturaleza le sean atribuirles conforme al objeto y alcance del mismo OBLIGACIONES DE LA INSTITUCION: 1) Garantizar la apropiación de los recursos económicos para la ejecución del contrato. 2) Entregar al contratista la información y los documentos que dependan de la entidad y que sea necesario para la ejecución del contrato. 3) Hacer seguimiento a través de la supervisión, del cumplimiento del objeto contractual. 4) cancelar el valor del contrato previa certificación de cumplimiento





**REPÚBLICA DE COLOMBIA**  
**INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN JOSÉ**  
**NIT: 823002605-0 DANE: 370001003871**  
**Dirección: CALLE 48 # 30-56 BARRIO EL EDEN**  
**Telefono: 2750422**

Contrato de Prestación de Servicios No. 0008 - 2021

ENTRE INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN JOSÉ Y TOUS RIVERA LORENA PAOLA

VALOR: DOS MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$) 2,500,000.00)

PLAZO DE EJECUCIÓN: 5 Dias

suscrita por el supervisor del contrato SEGUNDA: OBLIGACIONES DE LAS PARTES: DE LA INSTITUCION: 1) Cancelar al contratista el valor del contrato en la forma establecida en el presente contrato. 2) Realizar la vigilancia y supervisión de las labores pactadas para el cumplimiento del objetivo contractual. DEL CONTRATISTA: 1) Cumplir con el objeto del contrato de la forma establecida en la cláusula primera del presente contrato. TERCERA: IMPUESTOS Y ESTAMPILLAS: Para la legalización del presente contrato, EL CONTRATISTA deberá estar a paz y salvo con los impuestos y estampillas por lo cual deberá presentar a LA INSTITUCIÓN los recibos de pago que de acuerdo con el valor del contrato estuviera obligado a pagar, igualmente se le realizaran los descuentos de acuerdo con la normatividad vigente. CUARTA: NATURALEZA DE LOS SERVICIOS: Las partes estipulan expresamente que es un contrato regido por el Manual de Contratación aprobado por el Consejo Directivo de acuerdo con el artículo 13 de la ley 715 de 2001 y la Institución, y que no genera relación laboral ni prestaciones sociales a favor del contratista, ni con las personas que éste llegare a contratar en desarrollo del objeto contratado. QUINTA: PLAZO: El término para la ejecución del contrato será de 5 días calendario, contados a partir de la suscripción del acta de inicio. SEXTA: VALOR Y FORMA DE PAGO: Para todos los efectos fiscales el valor del presente contrato se estipula en la suma de DOS MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$) 2,500,000.00). LA INSTITUCION pagará la suma acordada de la siguiente manera: La institución Educativa San José cancelará al contratista el valor total del contrato correspondiente a la suma de DOS MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$2.500.000), una vez el contratista ejecute el 100% del objeto contratado, previa entrega a satisfacción de todas las funcionalidades y características del software financiero en la oficina de tesorería y contabilidad de la institución educativa San José, debidamente aprobado y recibido a satisfacción por parte del supervisor. la institución educativa San José no se responsabiliza por la demora en el pago del contratista y/o contratistas, cuando ella fuere provocada Por encontrarse incompleta la documentación que sirva de soporte para el trámite de las facturas y no se ajusten a cualquiera de las condiciones establecidas en el presente contrato, previo recibo a satisfacción. SEPTIMA: INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES: EL CONTRATISTA declara bajo juramento, el cual se considera prestado con la firma del presente contrato, que no se encuentra incurso en inhabilidades e incompatibilidades para contratar con LA INSTITUCIÓN. PARÁGRAFO: Si llegase a sobrevenir inhabilidad o incompatibilidad en el desarrollo del presente, EL CONTRATISTA cederá el contrato previa autorización escrita de LA INSTITUCION, o si ello no fuere posible, renunciará a la ejecución. OCTAVA: INDEMNIDAD: Será obligación del contratista mantener indemne de cualquier reclamación proveniente de terceros que tenga como causa de las actuaciones del contratista. NOVENA: SUJECION PRESUPUESTAL: La sumas dedinero que LA INSTITUCION se obliga a pagar en este contrato esta sujeta a lo apropiado para ello en el presupuesto de gasto para la vigencia 2021, como consta en el CDP N° 0021 de 2021. DÉCIMA: SUPERVISIÓN: La supervisión del presente contrato estará a cargo de CESAR JULIO MONTES RIOS



REPÚBLICA DE COLOMBIA  
INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN JOSÉ  
NIT: 823002605-0 DANE: 370001003871  
Dirección: CALLE 48 # 30-56 BARRIO EL EDEN  
Telefono: 2750422

Contrato de Prestación de Servicios No. 0008 - 2021  
ENTRE INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN JOSÉ Y TOUS RIVERA LORENA PAOLA  
VALOR: DOS MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$ 2,500,000.00)  
PLAZO DE EJECUCIÓN: 5 Días

Se firma en SINCELEJO-SUCRE al día 27 del mes 7 del año 2021

---

CESAR JULIO MONTES RIOS  
Rector  
CC6820420

---

TOUS RIVERA LORENA PAOLA  
Contratista  
CC/NIT: 64695977